



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Jueves, 15 de octubre de 1987

Núm. 235

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 61.553

Con fecha 20 de julio de 1987 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a don José Jimeno López, con domicilio en esta capital (calle Reina Fabiola, 49 y 51), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 16 de julio de 1987 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil, de la que resultan los siguientes hechos:

Que el día 12 del actual, a las 3.00 horas, encontrándose usted en la calle Santa Ana, del barrio de Monzalbarba, y al proceder a su identificación se observó que portaba en la cintura un cuchillo de monte de hoja puntiaguda y de 15 centímetros de longitud, con el mango de color negro y guarnición de plástico.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a la legislación vigente en la materia, lo participo a usted para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que reciba la presente notificación.»

Habiendo resultado el expedientado desconocido en el domicilio anteriormente citado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1987. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano García.

Núm. 61.554

Con fecha 20 de agosto de 1987 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a doña María-José García Sancho, con domicilio en esta capital (calle Fray Julián Garás, 4, tercero I), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 17 de agosto de 1987 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía municipal de esta capital, de la que resultan los siguientes hechos:

Que el día 1 de julio de 1987, a las 2.15 horas, encontrándose usted en la calle Maestro Marquina, sin número, de esta capital, y ser requerida para su identificación, resultó no llevar consigo el documento nacional de identidad.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a la legislación vigente en la materia, que, en su caso, podrá ser sancionada con multa de hasta 10.000 pesetas, lo participo a usted para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que reciba la presente notificación.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada, por haber resultado en ignorado paradero.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1987. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano García.

Núm. 61.555

Con fecha 25 de junio de 1987 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a Kanpping Li, con domicilio en esta capital (calle Martín Cortés, 11, primero D), en el que literalmente se decía:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador al súbdito chino Kanpping Li, designando instructora y secretario del mismo a doña Ana Claver Arruebo y don Javier Pérez Urriés, respectivamente, en virtud de escrito-denuncia de la Jefatura Superior de Policía en el que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted ha solicitado autorización de residencia el día 21 de mayo de 1987, estando sin legalizar su situación en este país desde el día 21 de febrero de 1987.

Teniendo en cuenta que lo anteriormente citado puede ser considerado como una infracción a lo dispuesto en el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, le participo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que alegue cuanto estime oportuno en su defensa.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1987. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano García.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 56.775

Ha solicitado Antonio Pericás Torres licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Ramiro I de Aragón, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1987. — El alcalde.

### Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 48.960

Don Antonio Cubero Hernández ha solicitado autorización para construir una caseta para almacén en finca de su propiedad, situada en zona de policía, margen derecha, del río Jalón, término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de julio de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**COMISARIA DE AGUAS**

Núm. 59.469

Don Diego Muñoz Sánchez ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Monte Rueda".

Municipio: Sástago (Zaragoza).

Río: Ebro.

Volumen total de madera: 6 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

**COMISARIA DE AGUAS**

Núm. 59.471

Don Antonio Espinosa Palacios ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "La Partilla".

Municipio: Sástago (Zaragoza).

Río: Ebro.

Volumen total de madera: 6 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

**Servicio Provincial de Industria y Energía**

Núm. 55.427

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionaria: Hormigones Aragón, S. A.

Domicilio: Barrio de Movera, número 20, de Zaragoza.

Referencia: AT 196-87.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, barrio de Movera, parcela U-71-10.

Potencia y tensiones: 100 KVA de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 10 KV y 40 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la planta móvil dosificadora de hormigón de la peticionaria.

Presupuesto: 1.235.555 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Magistratura de Trabajo núm. 2**

Núm. 59.002

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que se ha recibido de la Magistratura de Trabajo número 1 de Santa Cruz de Tenerife exhorto núm. 39 de 1987, para

notificar la propuesta de providencia de fecha 2 de septiembre de 1987 de dicha Magistratura a Milagros Soria Laorden y otros, así como a don Angel Oliva Cabeza y su esposa doña María-Concepción González Barniol, partes en el proceso números 3.626-8 de 1980 de la Magistratura número 2 de Zaragoza, que, literalmente, dice:

«Propuesta de providencia del secretario señor Capilla Bolaños. — Magistratura de Trabajo número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a 2 de septiembre de 1987. — Dada cuenta a su señoría del anterior exhorto, regístrese el mismo en el Libro de Exhortos de esta Magistratura, aceptando con la cualidad de sin perjuicio, a cuyo fin se embarga como de la propiedad del demandado don Angel Oliva Cabeza y de su esposa doña María Concepción González Barniol el siguiente inmueble: Finca núm. 18.818, inscrita al folio 154, libro 252 del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz, que corresponde a vivienda de dos plantas cuya planta cubierta es inclinada.

Notifíquese al demandado y a su esposa, y, así que conste, librese mandamiento, en duplicado ejemplar, al señor registrador de la Propiedad del Puerto de la Cruz para que lleve a efecto la anotación del embargo y libre certificación de las cargas y gravámenes a que esté afecto el inmueble, o negativa, en su caso y hecho, se devuelva el duplicado con nota de su cumplimiento. — El secretario. — Conforme: El magistrado de Trabajo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Angel Oliva Cabeza y a su esposa doña María-Concepción González Barniol, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

**Magistratura de Trabajo núm. 5**

Cédula de notificación

Núm. 57.760

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 331 de 1987, instados por Angel Elizondo Teruel, Adolfo Terrón Gracia y Benedicto Arguedas Gómez, contra Manuel Aguilera López y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al empresario demandado Manuel Aguilera López a que, por los conceptos salariales reclamados, abone a los demandantes las cantidades que, respectivamente, se detallan: a Angel Elizondo Teruel, 208.379 pesetas; a Adolfo Terrón García, 218.892, y a Benedicto Arguedas Gómez, 218.892 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura de Trabajo tiene abierta en la CAZAR (oficina "San Jorge" de Zaragoza), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Manuel Aguilera López, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 17 de septiembre de 1987. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 56.719

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 255 de 1987, instados por Francisco Pradilla Campañ y otros, contra Angel Gállego López y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado con esta fecha sentencia con el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al empresario demandado Angel Gállego López a que abone a los demandantes que se indican las cantidades que se detallan seguidamente, más el 10 % de la respectiva suma a cada uno de ellos, en concepto de interés por demora en el pago: a Francisco Pradilla Campañ, 253.147 pesetas; a Manuel Martínez Carpio, 235.691; a Mariano Márquez Justo, 235.691; a Ricardo Soria Vallejo, 191.422; a Andrés Vera Lozano, 191.422; a María-Isabel Stabilito Martín, 234.800; a María-Pilar Arévalo Pueyo, 217.114; a Joaquín Artigao López, 191.422; a José-Manuel Ramiro Zarazaga, 191.422; a Santiago Gómez García, 191.422; a José-Luis Castro Rivera, 191.422; a Miguel-Angel Castro Rivera, 218.056, y a Miguel-Angel Ibáñez Bosqued, 218.056 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de

Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura de Trabajo tiene abierta en la CAZAR, oficina "San Jorge" de Zaragoza, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de S. M. el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de Angel Gállego López, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El secretario.

### Subasta

Núm. 59.434

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 42 de 1987, a instancia de Pilar Aguar Catalán y otros, contra Dietéticos Ulta, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de noviembre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de enero de 1988, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 8 de febrero siguiente, todas a las 9.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes objeto de subasta es Luis Bailach Corral, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, números 5-11, de Zaragoza.

Bienes que se subastan:

Lote 1. — Sección empaquetado:

Una máquina para marcar etiquetas. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote 2. — Sección plásticos:

Una prensa de inyección, marca "Totojet", tipo T-50, serie 523, con culata de repuesto. Valorada en 1.342.000 pesetas.

Lote 3. — Sección muestras:

Un transmuter con su tolva, tubo y motor para transporte material hasta dosificadora. Valorado en 120.000 pesetas.

Lote 4. — Taller de mecánica y electricidad:

Un torno "Unitor", 1.500, E-470. Un cepillo "Victoria", L-625. Una máquina de taladrar, "Ibarmia-50". Una muela "Emi". Un cuadro eléctrico. Un soldador. Valorado en 3.425.000 pesetas.

Lote 5. — Transformaciones:

Un molino de martillos, "Grubber", accionado con motor de 6,5 HP. Un molino de pitones, "Duplex 23-A Grubber", accionado por motor de 10 HP. Una bomba trasiego de pasta, "Ganzhorn Stirn". Un agitador portátil "Turn Grau", tipo MT-L, con motor de 1 HP. Dos recerredores "Z", con tambores entelados de nylon y con motor acoplado de 1 HP. Dos entoleters de 5.000 kilos por hora de capacidad cada uno, marca "Henry Sitmon LTD". Un vibrador "Palsis". Un conjunto impulsor de una sola línea para el transporte de 10.000 kilos de harina por hora, compuesto de una bomba volumétrica, tipo GL-127, marca "LIGP". Un silenciador con filtro de aire, "SF". Una válvula de seguridad de aire, "VS". Una válvula de seguridad contra retroceso, "VR". Una mesa soporte para bomba, motor reductor (motor reductor). Una tolva de entrada, con controlador de nivel IH-12. Un retentor de alimentación de entrada, BT-5-12. Un motor de 15 HP, a 1.500 revoluciones por minuto, con carriles, tensores para polea motora y receptora acanalada y correas trapezoidales. Un motor reductor de 0,75 HP, con polea de mando, dientes y cadena. Tres mikro pulsaires B.5, marca "Timer". Dos válvulas de paso y desviación de género. Dos silos metálicos, de 900 y 3.500 milímetros, con rastrillos extractores y tolva recogedora, con motor variador de velocidad de 2 HP y con platos de acoplamiento, fabricados por Morros, S. A. Un silo metálico de 2.000 milímetros de ancho y 3.500 milímetros de largo, con rastrillos extractores y tolva recogedora, con motor reductor de 5 HP y con platos de acoplamiento, fabricados por Morros, S. A. Un grupo compresor, tipo L-210, con motor de 15 HP y dispositivo de 500 litros, y arranque de estrella servicio mikro pulsair, marca "Canadá". Un transporte de harinas salida de silos hasta dextrinadoras, para una capacidad de 5.000 kilos por hora, compuesto de una bomba volumétrica tipo GL-125, dispuesta para tres líneas, marca "LIGP". Tres válvulas de cierre de aire, accionadas por electroimanes. Una válvula de seguridad de aire, "VS". Una válvula de seguridad de retroceso. Un silenciador con filtro de aire, "SF". Una mesa metálica para soporte de bomba, motor reductor y motor reductor. Tres tolvas de entrada con controlador de nivel, modelo IK-12. Tres retentores alimentadores de entrada, modelo BT-5. Un motor de 7,5 HP, a 1.500 r. p. m., con carriles, tensores, polea motora y receptora acanalada, y correas trapezoidales. Tres motores reductores, de 0,75 HP, con polea de mando. Tres mesas metálicas para soporte reductor y motor reductor. Cuatro válvulas de paso y desviación de género con mando eléctrico para ser maniobradas desde el cuadro de mandos. Tres mikro pulsaires, modelo HP-6-6, con tolva incorporada marca "Canadá". Tres retentores RAN-1, con motor reductor de 0,5 HP y platos de acoplamiento. Cuatro dextrinadoras calentadas con aceite, de doble fondo, el interior de acero inoxidable y el exterior de hierro galvanizado, fabricadas por M. Valiente. Dos bombas volumétricas tipo GL-125, marca "LIGP". Dos silenciadores con filtro de aire "SF". Dos válvulas de seguridad de aire, "VS". Dos válvulas de seguridad contra retroceso, "VR". Dos mesas soportes para bombas y motor. Cinco válvulas de paso y desviación de género, con mando electrónico. Cuatro retentores "Daverio". Dos mikro pulsaires BV, marca "Canadá". Una rosca transporte, fabricada por Daverio, S. A., de harina silos, con motor y tubería de transporte. Una rosca transportadora de harina a silos, con motor construido en acero inoxidable, fabricada por Daverio, S. A. Dos silos metálicos de 900 y 3.500 milímetros, con rastrillos, extractores y tolva recogedora, fabricados por Morros, S. A. Un transporte de harinas, desde silos hasta dos depósitos, compuesto de una bomba volumétrica, tipo GL-125, marca "LIGP". Un silenciador con filtro de aire "SF". Una válvula de seguridad de aire, "VS". Una válvula de seguridad de retroceso, "VR". Una mesa soporte para bomba, motor reductor y motor reductor. Dos tolvas de entrada, con controlador de nivel, IH-12, fabricadas por Morros, S. A. Dos retentores alimentadores de entrada, modelo BT-5. Un motor de 7,5 HP, a 1.500 r. p. m., con carriles, polea motora y receptora acanalada. Dos motores reductores, de 0,75 HP, con poleas dentadas y cadenas "GEE". Una mesa metálica para soporte, reductor y motor reductor. Dos válvulas de paso y desviación de género, con mando electrónico. Un depósito de harina de arroz dextrinada, fabricado por Morros, S. A. Dos ciclones con esclusas, Daverio, S. A. Un motor "Lancor", tipo 47, número 120594. Un depósito de harinas tipo dextrinada, fabricado por Morros, S. A. Un motor "Lancor Himmel", número 117156. Un motor "Lancor Himmel", núm. 120593. Un motor "Lancor Himmel", número 117193, de 1,5 HP, ventilador. Un reductor "JIV", modelo 35. Un motor "Aguilera", tipo UMF-90, núm. 44943. Dos ciclones con esclusas, Daverio, S. A. Valorado en 18.797.000 pesetas.

Lote 6. — Circuito de Anfimón:

Un molino "Royal Triumph", núm. 5. Un motor "GEE Unelec", tipo 6180 W-2, núm. 5531769. Dos esclusas Daverio. Un motor "GEE", tipo 380 T-4, núm. 5100139. Un reductor "JIV", núm. 397, modelo 24. Un reductor "JIV", núm. 347, modelo 12. Un motor "GEE", tipo 380 T-4, 5100129. Cuatro esclusas de 250. Un motor "GEE Unelec", tipo 380 T-4, número 5100126. Un motor "GEE Unelec", tipo 380 T-4, núm. 5100125. Un reductor "JIV", número 346, modelo 12. Un reductor "JIV", núm. 347, modelo 12. Un motor "Siemens", modelo R-58, núm. LCL 445311, con ventilador "EMSA". Dos tolvas "EMSA". Una mezcladora "Gondar", de 900 litros. Un motor "Alas", tipo MSC-R, núm. 40182, de 1 HP. Un motor "Alas", tipo MSC-R, 40221. Un motor "Alas", tipo M5C-R, núm. 39937. Un

motor "CEM", acoplado a mezcladora "Gonder". Un motor "CEM-GEAL", 91-2x, núm. 875105. Un molino "Royal Triumph", núm. 5 (de refinado). Un motor "GEE", de 0,5 HP. Un motor "Alas", tipo M3 C-R, núm. 37752, con reducción acoplada. Un reductor "JIV", núm. 314, modelo 12. Un depósito de aluminio, de 1.500 kilos, con vibrador "EMSA". Un motor "Alas", tipo M76R, núm. 46711, con reducción. Una cinta transportadora de cangilones. Un motor "Alas", tipo M7 C-R, núm. 47719, con reducción. Un recernedor metálico, "EMSA". Un motor "Unelec", tipo FM 100, C-8, núm. 5590752, a 715 r. p. m. Un transportador de 3.000 kilos de harina por hora y para una distancia de 20 metros, para el servicio salida molino refinado "Anfimón", hasta mezcladora MV, compuesto de una bomba volumétrica, modelo 102, soplante, de émbolo rotativo, marca "LIGP". Una cámara de compensación de los cárteres de aceite por una tapa lateral, con motor de 5 HP. Un silenciador de codo. Un filtro. Una válvula. Una bancada para todo el conjunto. Un retentor alimentador de entrada, modelo BT-5, con motor reductor. Una tubería de acero estirado, con sus curvas, mirillas visoras de cristal, manguitos, etc. Un mikro pulsaire modelo HP 4-5, con tolva incorporada marca "Canadá". Un retentor "RAN-1", construido en acero inoxidable, con motor reductor y platos de acoplamiento. Dos mikro pulsaires, modelo "Bin Vent", marca "Canadá". Dos mezcladoras "MV-30", modelo vertical, de 3.000 litros, con motor eléctrico acoplado con poleas acanaladas. Dos recernedores "Z Especial" y motores acoplados. Dos retentores modelo "Ran-4", con motor reductor de 0,75 HP, con acoplamiento y tolva. Dos tolvas metálicas (servicio de retentar, modelo "RAN-4", a recernedor), "EMSA". Dos distribuidores "DH-3", con motor reductor de 2 HP. Dos cajas de válvulas, conteniendo una de entrada y tres de salida. Ocho membranas de contacto para desconexión del motor del depósito de harinas. Un grupo compresor, tipo I-210, con motor de 15 HP y depósito de 500 litros, marca "Canadá". Una tubería de conexión. Una válvula de paso y desviación de género. Un cuadro de mandos eléctrico, "Audielux". Una máquina llenadora, "Hofliger Cklarg", con panel de mando eléctrico número K1 267-61 y mesa tipo RF-4, núm. 1238-61. Una máquina etiquetadora de botes, "Oliver", núm. M 125-769-66. Una máquina llenadora, "Hofliger Cklarg", tipo "DOZ", núm. K209262. Una mesa vibratoria, "Hofliger ET Cklarg", núm. 2962-92. Una cinta transportadora, con motor acoplado de 0,25 HP de reducción. Una máquina cerradora de botes, a pedal, "Donme", tipo 230, núm. 9361Z. Una máquina llenadora, "Hofliger Cklarg", con panel de mandos eléctrico, tipo "DOZ", número 457-2-65, y mesa tipo RF7, núm. K 4569-65. Una mesa disco recepción de botes, tipo 51 4P, núm. 109730167. Una mesa disco recepción de botes, tipo 51 4 P, núm. 109730267. Dos máquinas "Clemens Volg", núms. 28328-63075 y 71102. Una cinta transportadora, de 5 metros. Un motor "GEE Unelec", tipo 663 W4, núm. 4104917. Un reductor "JIV", núm. 38, modelo 12. Una prensa marcado de fechas. Una máquina codificadora de fechas. Dos juegos de números, de acero. Valorado en 17.065.000 pesetas.

#### Lote 7. — Circuito de Astriharina:

Dos ciclones con esclusas de 250 milímetros, "EMSA". Un depósito de espera, de 1.000 kilos. Un motor "GEE Unelec", tipo 38T-4, núm. 5101531. Un reductor "JIV", núm. 396, modelo 24. Una mezcladora "Grubber", de 900-1.000 litros. Un motor "Siemens", R-58, núm. 445394, con ventilador acoplado "EMSA". Un motor "Alas", tipo M5C-R, núm. 40180, con reducción. Un motor "GEE", tipo 5K 218-4, núm. 953858. Un motor "Alas", tipo M5C-R, núm. 40181. Un motor "Siemens", tipo R-58, núm. 439259, con ventilador acoplado. Un motor "Siemens", tipo Or 38 b-4, núm. LcL 481013. Un mezclador vertical, de 500-600 litros. Un motor tipo Or 2854, núm. 475513. Un reductor "JIV", número 490. Un motor "Alas", tipo M3CR, núm. 37110. Una esclusa de 150 milímetros. Un molino "Royal Triumph", núm. 4. Un motor "GEE Unelec", tipo G 160 WW-Z, 5006955. Un molino "Triumph", dos pasos de molienda. Un motor "GEE", tipo 218-2, núm. 951468. Un motor "GEE Unelec", tipo G, 80X-4, núm. 5101374. Un reductor "JIV", núm. 513, modelo 35. Un reductor "JIV", núm. 111, modelo 24. Un motor "GEE", 5101530. Un recernedor metálico, "EMSA". Un motor "Unelec", tipo FM100 LV. Un reductor "JIV", núm. 314, modelo 12. Un reductor "JIV", número 315, modelo 12. Un motor "Unelec", de 0,25 HP. Valorado en 2.090.000 pesetas.

#### Lote 8. — Sección solubles:

Un molino tritador "Fryma", con motor de 15 HP. Dos motores bomba de trasiego, núms. 89051 y 79774. Dos cerneadas "Z", especiales, con tambor entelado en nylon, con motor acoplado de 1 HP. Dos esclusas de 300 milímetros, con sus motores de 1 HP, Daverio, S. A. Dos equipos impulsores Daverio, S. A. Dos válvulas de paso y desviación de género, con mando en cuadro. Un silo metálico, de 8 metros cúbicos, con elementos fabricados por Morros, S. A. Un motor de 5 HP, caja metálica "Vyca", de mandos eléctricos. Un motor con ventilador acoplado, Daverio, S. A. Un motor reductor de 0,5 HP. Una secadora universal, de pasta, para productos alimenticios, marca "Dietzel", de rodillos, con motor y roscas (capacidad de materia seca 250-300 kilos por hora; el tambor es cromado al cromo duro). Dos alimentadores secadores, compuestos de dos motores reductores "GEE". Dos tubos alimentadores. Dos campanas de aluminio, marca "EMSA". Dos chimeneas de acero inoxidable, marca "EMSA". Un cuadro de mandos eléctricos, "BBC". Un cuadro de mandos eléctricos, "Siemens".

Un cuadro de mandos eléctricos, Daverio, S. A. Una válvula de cambio. Una caldera "Riera". Una homogeneizadora "Alfalaval" y cuatro homogeneizadoras mezcladoras, de acero inoxidable, diesel. Valorado en 34.390.000 pesetas.

#### Lote 9. — Instalaciones industriales anexas a los circuitos de Anfimón y Astriharina:

Una zaranda para descargar, primero entrada de harina. Un depósito de 2.000 kilos, con motor de 2 HP, "EMSA". Un distribuidor DH-3, con motor reductor. Catorce metros de tubo de acero estirado, tipo caldera, con cinco curvas de 90 grados, con manguitos, tubos visores y bridas. Una línea de tubo de acero estirado, tipo caldera, y accesorios. Una línea de tubo de acero para el tercer depósito. Un cuadro de mandos eléctricos, marca "Consoni", regulador de entrada de harinas. Una línea de tubos de acero estirado, tipo caldera, y un depósito de espera de llenado, "EMSA". Valorado en 1.443.000 pesetas.

#### Lote 10. — Almacén general:

Un ventilador colocado en transformador. Un ventilador extractor, "Bruger", pequeño. Un extintor de carro, "Parsi". Una estantería metálica con dieciséis estantes. Una estantería metálica de nueve estantes. Una estantería metálica de nueve estantes. Una estantería metálica de cinco estantes. Una estantería metálica de treinta bandejas. Una escalera de peldaños. Un molino. Una instalación sistema protección automática para transformadores. Un transformador diesel. Un transformador diesel, General Eléctrica. Tres estanterías metálicas, dobles. Una estantería metálica, de veinte bandejas. Una estantería metálica, de doce bandejas. Una estantería metálica, de veintiuna bandejas. Una estantería metálica, de ocho bandejas. Una estantería metálica, de seis bandejas. Una mesita metálica, con dos bandejas. Una mesita metálica, con dos bandejas. Una balanza "Mobba", de 10 kilos de pesada. Valorado en 1.228.000 pesetas.

#### Lote 11. — Instalaciones anexas transformaciones:

Un secador de pastas, marca "Glatt", con motores de 6 y 9 HP. Una instalación de trasiego y mezcla de fuel-oil y gas-oil. Un cuadro eléctrico auxiliar, caldera "Henchel". Un motor bomba impulsora, de 1,5 HP. Un aparato para tratamiento de agua, "Culligan". Dos depósitos de uralita, de 2.000 litros. Una bomba impulsora, de 1,5 HP. Una instalación de transporte de fuel-oil a caldera, "Henchel". Una instalación general "Henchel". Un depósito de plástico. Una estufa secadora, "Setur", con cuadro de instalación. Una pila para agua, de acero inoxidable. Un carro portagarrafas. Una batidora "Cenemesa". Veintiún cubos para pasta, de madera. Once objetos varios. Dos armarios soporte para filtros de aluminio. Un extintor "Parsi", en carro, 50 litros. Mangueras de varios diámetros y longitudes. Un filtro de sílex, con profundidad caudal 10.000 litros por hora. Vic Industrial, fac. 1.014-5-JR. Quemador "Dertli", COE-230 45-12, para caldera de aceite térmico "Riera", con tubos flexibles y pulverizado. Cuatro depósitos de uralita, de 1.000 litros, con tres tapas cuadradas y una circular, para 2.000 litros, de Uralita, S. A. Un motor reductor, "Anza", de 5,5 CV, de Talleres Mecanizados Zamorano. Un reductor "Anza", 1:40, de Talleres Zamorano. Un generador "Henchel", automático. Un generador rápido de vapor, "Henchel", tipo HK-3000, completamente automático, con circulación natural de agua. Un generador automático, "Henchel". Un generador rápido de vapor, "Henchel", tipo HK-5000, completamente automático, con circulación natural de agua. Una carretilla eléctrica, "Yale", con elevador hidráulico. Una máquina de embalar, "Pak Máster". Una furgoneta marca "DKW". Valorado en 16.858.000 pesetas.

#### Lote 12. — Equipo proceso información:

Un ordenador electrónico, GE-55, "Honeywell-Bull". Una traductora marca "Honeywell-Bull". Una perforadora "Honeywell-Bull". Una clasificadora marca "Honeywell-Bull". Una verificadora marca "Honeywell-Bull". Dos impresoras marca "Honeywell-Bull". Valorado en 4.343.000 pesetas.

#### Lote 13. — Equipo de transporte de mercancía en general:

Enseres de transporte de mercancía. Instalaciones eléctricas e industriales de las diferentes secciones de fábrica, herramientas, herramientas específicas de máquina, etc. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expide el presente en Zaragoza a 23 de septiembre de 1987. — El magistrado, Juan Piqueras. — El secretario.

## SECCION SEXTA

CALATAYUD

Núm. 61.844

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre, aprobó la revisión y modificación de las ordenanzas fiscales que han de regir para 1988.

El expediente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público por plazo de treinta días, a fin de evacuar el trámite de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Calatayud, 5 de octubre de 1987. — El alcalde.

**EPILA****Núm. 61.581**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de septiembre de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que han de regir en la contratación por concierto directo de las obras de construcción de la torre izquierda de la iglesia parroquial de Santa María la Mayor de Epila, en su primera fase, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Epila, 1 de octubre de 1987. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

**EPILA****Núm. 61.583**

El Ayuntamiento Pleno de esta villa de Epila, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1987, con el quórum legal establecido, acordó la modificación de las tasas o tarifas de las siguientes ordenanzas fiscales para que surtan efectos en el año 1988:

- Suministro de agua potable a domicilio.
- Servicios de matadero municipal.
- Servicios de alcantarillado.
- Servicios del cementerio.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Perros.
- Servicios de recogida de basuras a domicilio.
- Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Los acuerdos adoptados, en unión de sus expedientes, se someten a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Epila, 1 de octubre de 1987. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

**EPILA****Núm. 61.843**

El Ayuntamiento Pleno de esta villa de Epila, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1987, con el quórum legal establecido, acordó la modificación de tasas, tarifas o cuotas de las siguientes ordenanzas fiscales para que surtan efectos en el año 1988:

- Suministro de agua potable a domicilio.
- Servicios de matadero municipal.
- Servicios de alcantarillado.
- Servicios de cementerio.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Perros.
- Servicio de recogida de basuras a domicilio.
- Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Los acuerdos adoptados, en unión de los expedientes, se someten a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Epila, 1 de octubre de 1987. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

**FUENTES DE JILOCA****Núm. 61.847**

Don Severino Yagüe García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca (Zaragoza);

Hace saber: Que, aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto general de 1987, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Fuentes de Jiloca, 5 de octubre de 1987. — El alcalde.

**GELSA****Núm. 61.848**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1987, el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario de 1987, se expone al

público por término de quince días para que los interesados puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Gelsa, 6 de octubre de 1987. — El alcalde.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN****Núm. 61.359**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de acuerdo con el artículo 47-3 i) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y de conformidad con lo que disponen los artículos 117 y 118 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, y por no estar definido en las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, aprobó definitivamente la delimitación de la unidad de actuación de la manzana número 66, configurada hasta los ejes de los viales perimetrales de la misma.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 38-1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

La Puebla de Alfindén, 2 de octubre de 1987. — El alcalde, Carlos Moliné.

**NOVILLAS****Núm. 61.846**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1987, acordó aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación, abastecimiento, saneamiento y electrificación de calle comprendida entre calle Diputación y calle General Mola.

Los interesados podrán interponer en el plazo de los treinta días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre su procedencia, el porcentaje de coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Novillas, 3 de octubre de 1987. — El alcalde, Antonio Ruiz.

**REMOLINOS****Núm. 61.574**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 2 de 1987.

Remolinos, 2 de octubre de 1987. — El alcalde, José T. Alonso Navarro.

**REMOLINOS****Núm. 61.575**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1987, aprobó el expediente de aplicación de contribuciones especiales por la realización de la obra de pavimentación parcial y renovación de servicios en las calles Mosén A. Aznárez, barrio Curto y General Vigón, de acuerdo con las siguientes bases:

- Coste de la obra, 7.710.461 pesetas.
- Coste que soporta el Ayuntamiento, 3.714.961 pesetas.
- Porcentaje a repercutir, 90 %.
- Módulo de reparto, metro lineal de fachada.

Lo que se somete a exposición pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, que se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de 10.00 a 14.00 horas.

Remolinos, 2 de octubre de 1987. — El alcalde, José T. Alonso Navarro.

**SAN MATEO DE GALLEGO****Núm. 61.582**

Don Emilio Ferrer López, en nombre propio, ha solicitado licencia para legalización de granja avícola, con emplazamiento en paraje "Vandanillo".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 1 de octubre de 1987. — El alcalde.

**TARAZONA****Núm. 61.579**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1987, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la primera etapa de desarrollo del Plan parcial del sector P-3 del Plan general de ordenación urbana de Tarazona, redactado por el arquitecto don Juan Kühnel Ros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 30 de septiembre de 1987. — El alcalde.

**UNCASTILLO**

Núm. 61.577

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto delegar en los miembros de la Corporación que se indican las atribuciones que a continuación se expresan:

Don Eduardo García Sánchez: Delegación de Educación, Cultura y Deportes.

Don Eduardo García Sánchez: Delegación de Obras, Servicios y Sanamientos.

Don José-Luis Abenia Pardos: Delegación de Sanidad y Bienestar Social.

Uncastillo, 2 de octubre de 1987. — El alcalde, Gerardo Fuertes.

**UTEBO**

Núm. 61.361

Ha sido aprobada por el Ayuntamiento, en sesión del día 1 de octubre de 1987, la modificación de las ordenanzas y tarifas sobre instalaciones industriales, tasas sobre licencia de apertura y tasas sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Se exponen a información pública por plazo de treinta días, en el tablón de anuncios y *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Caso de no producirse se entenderán definitivamente aprobadas dichas ordenanzas con sus tarifas y recargos.

Utebo, 2 de octubre de 1987. — El alcalde.

**VELILLA DE EBRO**

Núm. 61.362

Instruido el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de la calle de los Huertos y superando el costo de las mismas la cifra establecida por el artículo 225.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, queda expuesto al público el referido expediente a los efectos de que los posibles afectados puedan solicitar en el plazo de quince días la constitución de la Asamblea administrativa de contribuyentes que, en todo caso, requerirá que la petición se haga por la mayoría absoluta de contribuyentes que representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de la normativa vigente.

Velilla de Ebro, 1 de octubre de 1987. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 60.781

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el ejecutivo número 794 de 1987, promovido por Caucho y Derivados, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Stylepiel, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 472.128 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas para intereses y costas, con esta fecha se ha practicado embargo sobre bienes propiedad de la demandada en los estrados del Juzgado, sin previo requerimiento de pago, dado el ignorado paradero de la misma. Por el presente se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 60.779

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 769 de 1987-C, instado por la entidad mercantil Maquinaria Agrícola Barber, S. A., con domicilio social en Zaragoza, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha entidad, con un activo de 214.640.073 pesetas y un pasivo de 179.108.112 pesetas, y habiéndose designado tres interventores judiciales por el tercio de acreedores a Antonio Soler Lletjos, domiciliado en Lérida, y los profesores mercantiles Juan Ernesto Corral y Gregorio Benedí Hernández, domiciliados en Zaragoza, se

hace público a los fines establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos reguladora del procedimiento.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Cédula de citación de remate

Núm. 60.780

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en resolución dictada en el juicio ejecutivo que tramita con el número 803 de 1987-A, promovido por Industrias del Modelaje, S. A. (INDELMOSA), representada por el procurador señor Bibián, contra la sociedad Stylepiel, S. A., en reclamación de 432.433 pesetas, ha acordado citar de remate a esta entidad demandada concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar el haberse practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 58.217

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal bajo el número 408 de 1987, instados por María-Luisa Sanchís Mira, representada en turno de oficio por la procuradora señora Gracia Romero, contra su esposo, Juan-José Torres Alvero, que se encuentra en ignorado paradero, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en el término de veinte días, siguientes a la publicación de este anuncio, comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que obran en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 58.218

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado bajo el número 144 de 1987-A, a instancia de doña Concepción García Turrado, representada en turno de oficio por la procuradora de los Tribunales doña Paloma Maisterra Polo, contra su esposo don José Angulo Moncholi, que se encuentra en situación procesal de rebeldía, por medio de la presente se notifica a este último la sentencia recaída en dichos autos en fecha 21 del actual y que, en su parte dispositiva, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Paloma Maisterra Polo, en nombre de doña Concepción García Turrado, en solicitud de separación conyugal, contra su esposo don José Angulo Moncholi, debo decretar y decreto la separación de ambos cónyuges, sin hacer expresa declaración sobre costas y declarando la disolución del régimen económico matrimonial.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia Territorial en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a la anotación en el Registro civil donde se inscribió el matrimonio de los litigantes, y, dado que el demandado se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele por edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio E. López Millán. » (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 58.997

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio bajo el número 165 de 1987-B, a instancia de doña Francisca Alonso Pérez, representada por el procurador señor Viñuales Nuez, contra don José Antonio García Larroca, el cual ha permanecido en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de septiembre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos de divorcio núm. 165 de 1987, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Francisca Alonso Pérez, mayor de edad, separada, de profesión sus labores y vecina de Zaragoza,

representada por el procurador de los Tribunales don Víctor Viñuales Nuez y asesorada por el letrado don Juan Miranda Simavilla, y de la otra, como demandado, don José-Antonio García Larroca, mayor de edad, vecino de Zaragoza, cuyas demás circunstancias se desconocen, declarado en situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el procurador de los Tribunales don Víctor Viñuales Nuez, en nombre y representación de doña Francisca Alonso Pérez, contra don Jesús-Antonio García Larroca, debo declarar y declaro la disolución del vínculo civil que les une, sin perjuicio del canónico y sin hacer declaración sobre costas.

Una vez firme esta resolución, ambos cónyuges se registrarán por los siguientes efectos:

1.º Que el hijo menor del matrimonio Jesús-Javier García Alonso quede bajo la guarda y custodia de la madre, en el domicilio en que actualmente viven.

2.º La patria potestad será ejercida conjuntamente por ambos progenitores.

3.º Se señala como régimen de visitas a favor del padre un domingo al mes, de las 11.00 a las 20.00 horas, y quince días durante las vacaciones de verano, diez días en navidad y cinco días en Semana Santa.

Notifíquese esta resolución a las partes, al demandado por medio de edictos, dado su ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días, y, firme la misma, comuníquese a los Registros Civiles donde se inscribieron el matrimonio de los cónyuges cuya disolución se declara por la presente y el nacimiento de su hijo menor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don José-Antonio García Larroca, en situación de rebeldía, se expide la presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.447

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 235 de 1987-A, a instancia de María-Teresa Leal Vilchez, representada en turno de oficio por el procurador señor Isiegas Gerner, contra su esposo Eugenio Santiago Briceño, que se encuentra en situación procesal de rebeldía, por medio de la presente se notifica a este último la sentencia recaída en dichos autos de fecha 25 del actual, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de María Teresa Leal Vilchez, en solicitud de divorcio de su esposo Eugenio Santiago Briceño, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en consecuencia, la disolución del vínculo coyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico y sin hacer expresa declaración sobre costas. Una vez firme esta resolución inscribábase en el Registro Civil donde se anotó el matrimonio de los litigantes.

Notifíquese esta resolución a las partes y, dada la situación del demandado, hágase por edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio E. López Millán.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 60.243

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre separación conyugal núm. 246 de 1986-A, instados por don José Blasco Sebastián, representado por el procurador señor Gállego Coiduras, contra doña Isabel Francisca Abellán Morejón, que ha permanecido en rebeldía y en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de septiembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Manuel María Rodríguez de Vicente-Tutor, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos de separación conyugal número 246 de 1986, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Blasco Sebastián, mayor de edad, casado, repartidor en paro y vecino de Zaragoza, representado en turno de oficio por el procurador de los Tribunales don Luis Gállego Coiduras y asesorado por el letrado don José A. Blesa Lalinde, y de la otra, como demandada, su esposa, doña Isabel-Francisca Abellán Morejón, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, declarada en situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte en este procedimiento el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales señor Gállego Coiduras, en nombre y representación de don José Blasco Sebastián, debo decretar y decreto la separación matrimonial de éste y su esposa, doña Isabel-Francisca Abellán Morejón, por la concurrencia de la causa esgrimida, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Como efectos de la separación se mantienen y ratifican las medidas provisionales adoptadas por auto de 18 de junio de 1986, dictado en la pieza separada de su razón, y que son del tenor literal siguiente:

1.º Que los cónyuges pueden vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que mutuamente se hubieran podido otorgar.

2.º Se atribuye la guarda y custodia de las hijas del matrimonio, Ana e Isabel Blasco Abellán, de 10 y 9 años, a su padre don José Blasco Sebastián.

3.º La madre doña Isabel-Francisca Abellán Morejón podrá estar con sus hijas dos domingos al mes, de 10.00 a 17.00 horas, debiendo el padre acompañar a sus hijas para que estén con su madre las horas señaladas.

4.º La esposa podrá seguir viviendo en el domicilio conyugal, sito en calle Monte Carmelo, 9, de esta ciudad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella podrán interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Isabel-Francisca Abellán Morejón, en situación de rebeldía, se expide el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Eloy López. — El secretario.

### Juzgados de Distrito

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación

Núm. 59.909

En autos de juicio de cognición número 310 de 1987, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios de la calle Manuel Viola, 13-16, de esta ciudad, contra Bartolomé Castuera Maza, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia que, esencialmente, es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1987. — En nombre de S. M. el Rey, el señor juez del Juzgado de Distrito núm. 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 310 de 1987, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios de la calle Manuel Viola, 13-16, de esta ciudad, representada por el procurador señor Ortíz Enfedaque y defendida por el letrado señor Collado, contra Bartolomé Castuera Maza, mayor de edad y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por la Comunidad de propietarios de la calle Manuel Viola, 13-16, de esta ciudad, contra Bartolomé Castuera Maza, debo condenar y condeno a dicho demandado, en situación de rebeldía, a que abone a la actora la suma de 110.605 pesetas, intereses legales de la misma desde la fecha para personarse y contestar a la demanda, y al pago de costas.

Notifíquese la presente, dado el ignorado paradero del demandado, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.» (Firmada y rubricada. Sellado con el del Juzgado. Publicada en el mismo día.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de este Juzgado, y la firmo en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

##### Cédula de notificación

Núm. 58.436

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.632 de 1987, por daños y rotura de cristal en tienda Monte-Mar, contra Manuel Molina López, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de septiembre de 1987. — El señor don Alejandro Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas número 1.632 de 1987, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Carmen-Pilar Orgillés Abadía, y como denunciado, Manuel Molina López, cuyas circunstancias personales constan en autos, y pronuncia, en nombre del Rey, sentencia con el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Molina López, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 597 del Código Penal, a la

pena de 7.000 pesetas de multa, a que indemnice a Carmen-Pilar Orgillés Abadía en 7.148 pesetas, más el interés del 11,5 % de dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, excluyendo tasas judiciales e impuestos. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Molina López, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9**

**Cédula de notificación y emplazamiento**

**Núm. 59.457**

En el expediente de juicio de faltas núm. 1.398 de 1987 se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.398 de 1987, sobre daños en vehículos, siendo parte el ministerio fiscal, contra la denunciada Rosario Ruiz Velasco, siendo denunciante Santos Embid Palacín, perjudicada Autoescuela Las Fuentes y, en parte, María-Ascensión Valenzuela Lario, y como responsable civil subsidiario Pablo Jiménez Marina, de las circunstancias personales que constan en autos, y pronuncia, en nombre del Rey, sentencia con el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María-Ascensión Valenzuela Lario y a Rosario Ruiz Velasco de la denuncia formulada por los hechos origen de este proceso, declarándose de oficio las costas del mismo.»

Y para que sirva de notificación en forma a María-Ascensión Valenzuela Lario, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta sentencia puede interponer recurso de apelación el día en que salga publicada la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o al siguiente, y emplazándola al mismo tiempo por término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad (sito en plaza del Pilar, núm. 2), por haber sido apelada la sentencia por Santos Embid Palacín, expido la presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**CALATAYUD**

**Cédula de notificación**

**Núm. 60.249**

Doña Araceli Velilla Pascual, oficiala en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 56 de 1986 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 28 de septiembre de 1987. — Vistos por Esperanza-Elena de Pedro Bonet, jueza del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 56 de 1986, entre partes: de la una, el ministerio fiscal; de otra, como denunciante, diligencias previas núm. 61 de 1986 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad; como perjudicado, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; como denunciado, Milan Vazic, y como responsable civil subsidiario, Karl Dolezal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Milan Vazic, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días caso de impago, a las costas del juicio y a indemnizar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la cantidad de 234.019 pesetas, incrementada, en su caso, con los intereses que determina el artículo 921, párrafo 4.º, de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, de cuyo pago, en defecto del acusado, responderá Karl Dolezal en concepto de responsable civil subsidiario.

Para la notificación de esta resolución a las partes librese cédula al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Esperanza Elena de Pedro.» (Rubricada.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Milan Vazic y Karl Dolezal, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. La secretaria en funciones, Araceli Velilla.

**CALATAYUD**

**Cédula de citación**

**Núm. 60.245**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 719 de 1987, sobre daños en imprudencia, se cita a Picot Volkmay, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Y para que sirva de citación en forma a Picot Volkmay, expido y firmo la presente en Calatayud a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria en funciones.

**CALATAYUD**

**Cédula de citación**

**Núm. 60.246**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 677 de 1987, sobre lesiones en imprudencia, se cita a Miguel Raley, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el señor médico forense.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel Raley, expido y firmo la presente en Calatayud a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario en funciones.

**CASPE**

**Núm. 60.244**

Don José-Antonio Artieda Gracia, juez del Juzgado de Distrito de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita bajo el núm. 1 de 1987 juicio de cognición, instado por el procurador don Francisco Tapia Pérez, en representación de don Pablo Pinos Bondía, contra don José-María Baldú Anglés, sobre reclamación de cantidad, encontrándose el demandado en paradero desconocido y declarado en rebeldía, y en cuyos autos aparece una providencia del señor juez sustituto, que dice:

«Providencia. — Juez sustituto señor Aranda Moreno. — Caspe a 24 de septiembre de 1987. — Dada cuenta; ofrécsele dicho remanente de 10.636 pesetas a la parte demandada, en ignorado paradero, don José-María Baldú Anglés, publicándose para ello en el *Boletín Oficial de la Provincia* que tiene a su disposición en este Juzgado dicha cantidad durante el plazo de quince días, pasados los cuales se ingresarán en la cuenta general de depósitos. Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. — A. F. Aranda.» (Firmado y rubricado). — Ante mí: I. Laviña. (Rubricado.)

Y para que sirva de ofrecimiento y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Caspe a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez de Distrito, José-Antonio Artieda. — El secretario.



**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
CIF: P-5.000.000-1